



PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021
- 4) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 5) Decreto Exento N° 2 de fecha 3 de enero del año 2023, en el cual, se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Sra., Alcaldesa".
- 6) Decreto Exento Siaper N°1, de fecha 03 de enero del año 2023, que designa a don Felipe Vásquez Castillo, como Director Comunal del Departamento de Salud Municipal de Parral, por ausencia formalizada del Titular don Darwin Maureira Tapia.
- 7) Decreto Exento Siaper N° 863 de fecha 01 de junio de 2023, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.
- 8) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el propósito de homenajear y reconocer la labor de las hombres trabajadores del Departamento de Salud Municipal de Parral, se hace necesario generar un espacio de autocuidado, interrumpiendo brevemente y de forma organizada y coordinada la jornada de trabajo en los distintos establecimientos y dispositivos de salud.-

2.- Que, resulta pertinente realizar el referido reconocimiento, el día 16 de junio del presente año, fecha en que se conmemorará el "Día del Padre", para nuestros funcionarios.-

3.- Que, las acciones de capacitación y de autocuidado, corresponde a labores habituales de la Atención Primaria de Salud Municipal y se encuentran normadas, a través del Plan de Salud Comunal, sus orientaciones Técnicas, en su Programa Anual de Capacitación y en el Programa Saludablemente.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, a interrumpir brevemente y de forma escalonada, la jornada de trabajo para participar en las actividades de Conmemoración del Día del Padre. Dicha Actividad de Autocuidado se realizarán en el lugar de trabajo de cada funcionario, el día 19 de junio del presente año, lo que no afectará el normal funcionamiento de los establecimientos de salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE.
"Por orden de la Señora Alcaldesa"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Secretario (S) Municipal

ifc

DISTRIBUCIÓN: Copia digital:

- Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)



FELIPE VASQUEZ CASTILLO
Director (S) Depto. de Salud

ENCARGADO PERSONAL SALUD

JAVIER ALEGRIA ORTEGA

